

SECRETARIA.- Cali, junio 09 de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2017-076-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 844

Santiago de Cali, junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la Constancia secretarial que antecede, observa el despacho que la Asistente Social del mismo realizo visita socio familiar de seguimiento a la persona en condición de discapacidad MILTON HOLMES AGUDELO CASTAÑO.

Por lo anterior el despacho ordenara glosar el informe de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho, y correrle traslado a las partes por el término de tres (3) días.

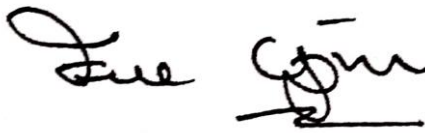
Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar de seguimiento realizada por la Asistente Social del Despacho, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado a las partes del informe de visita socio familiar de seguimiento por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI